



**INVITACIÓN ABIERTA
PROCESO DE SELECCIÓN NO. ADM-043-2026**

**CONTRATACION PARA EL SERVICIO DE OUTSOURCING DE OFIMATICA PARA
COTECMAR**

**CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
ABRIL 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETO Y ANTECEDENTES	3
2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA	4
3. DESCRIPCIÓN.....	4
3.1. CRONOGRAMA Y CORRESPONDENCIA.....	4
3.2. FORMA.....	5
3.3. MODIFICACIONES	6
3.4. ENTREGA.....	7
3.5. CONVENIENCIA.....	8
3.6. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA.....	8
3.7. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS.....	9
3.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10
4. EVALUACIÓN	11
4.1. Aspectos Generales de la Evaluación de Ofertas	11
4.2. Procedimiento para la evaluación de ofertas	12
4.2.1. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA.....	12
4.2.2. Factores ponderables	15
4.3. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO	19
5. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL).....	19
6. RECHAZO DE LA OFERTA.....	20
7. DECLARATORIA DE INVIABILIDAD DEL PROCESO DE SELECCION	20
8. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCION	21
8.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	21
9. CONFIDENCIALIDAD	21
10. ANEXOS DE LA INVITACIÓN	22

1. OBJETO Y ANTECEDENTES.

La Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial – COTECMAR –, es una persona jurídica sin ánimo de lucro, de participación mixta, creada bajo el amparo de la Ley 29 de 1990 y el Decreto Ley 393 de 1991, con régimen jurídico del derecho privado, sujeta a control fiscal de la Contraloría General de la República y vinculada al Ministerio de Defensa Nacional; domiciliada en Cartagena de Indias D. T. y C., República de Colombia, dedicada al desarrollo de actividades científicas y tecnológicas en el campo naval, marítimo y fluvial.

COTECMAR busca una solución para la prestación de los servicios de Outsourcing de Ofimática mesa de ayuda, mantenimiento preventivo y correctivo en sitio de equipos de cómputo, presentación de informes que ayuden en la toma de decisiones, en sus sedes de Cartagena (Mamonal, Bocagrande y Centro) y Bogotá, garantizando la no interrupción del servicio o las operaciones en las diferentes sedes.

A continuación, se hace una descripción del servicio con el objetivo de brindar a los oferentes una visión clara de lo que se espera mejorar con este proyecto y logren plasmar su mejor propuesta al respecto, basada en soluciones que optimice el funcionamiento interno en COTECMAR.

Actualmente COTECMAR cuenta con los siguientes servicios de ofimática:

- Mesa de Ayuda
- Herramienta de Gestión
- Soporte en Sitio
- Mantenimientos Correctivos en Sitio
- 2 mantenimientos Preventivos al año
- Administración de inventarios de Hardware y Software
- Soporte a Imac's
- Gestión de Garantías

Reportes mensuales de incidentes y requerimientos, cumplimiento de servicios SLA's, estadísticas de casos, top 10 de usuarios que más reportan solicitudes a la mesa de ayuda, acciones de mejora.

Las especificaciones técnicas detalladas sobre el alcance de la oferta se observan en el **“ANEXO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OUTSOURCING OFIMATICA”**.

2. RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN ABIERTA

Tanto en la presente Invitación Abierta como en el Contrato que se suscriba con el Oferente ganador, deberá someterse en todo a las leyes colombianas vigentes, que sean aplicables en todos los aspectos. COTECMAR no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la ley colombiana. El contrato suscrito con el oferente tendrá como domicilio la ciudad de Cartagena.

En general, las normas legales aplicables serán las normas de derecho privado de la República de Colombia, el régimen de propiedad intelectual vigente en Colombia, las estipulaciones de este documento de Selección Abierta, en especial el artículo 4.2.1.1.II, del Manual de Contratación, así como las disposiciones que lo adicionen, modifiquen o deroguen.

El idioma oficial del proceso de selección, de las Ofertas y del Contrato que se celebre con el Oferente seleccionado será el castellano. Por tanto, todos los documentos e información de cualquier índole que sean productos intermedios o finales elaborados con destino para COTECMAR deberán ser redactados en este idioma.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL

3.1. CRONOGRAMA Y CORRESPONDENCIA

El cronograma del Invitación Abierta es el siguiente:

Paso del proceso	Fecha Inicial	Fecha final
Envío de los términos de referencia a los OFERENTES	28 abril de 2026	
*Visita a las Plantas (Obligatorio) así: Mamonal: 09:00 am – 12:00 pm Bocagrande (Base Naval) y Centro: 2:30 pm – 04:30 pm	05 de mayo de 2026 05 de mayo de 2026	
Periodo para realizar preguntas	06 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026
Periodo para dar respuesta a los Oferentes.	Hasta el 20 de mayo de 2026	
Fecha y hora límite para la entrega de ofertas por parte del OFERENTE.	26 de mayo de 2026 Hasta las 23:59 horas	
Periodo de evaluación de las Ofertas	27 de mayo de 2026	02 de junio de 2026
Periodo de negociación (opcional)	Hasta el 10 de junio de 2026	
Asignación del Proveedor	Hasta el 12 de junio de 2026	

*El oferente debe enviar la siguiente información antes del **04 de mayo de 2026** antes de 08:00R a los correos relacionados en el presente numeral a fin de realizar el permiso de ingreso a las instalaciones de la Corporación:*

- *Nombre del visitante*
- *Cédula de ciudadanía y;*
- *Pago de seguridad social*

Para el ingreso a la Base Naval no es permitido ingresar cámaras, computadores y/o cámaras fotográficas.

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá modificar cualquiera de las fechas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

Toda la correspondencia que se dirija a COTECMAR con motivo de la Invitación Abierta deberá ser enviada en **formato electrónico no editable a las dos direcciones que se establecen a continuación:**

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA
Jefe División Adquisiciones
Correo electrónico: sflorez@cotecmar.com
Celular: 3173312035

JUAN SEBASTIAN DIAZ DOLUGAR
Analista de Adquisiciones
Correo electrónico: jsdiaz@cotecmar.com
Celular: 3013668367

3.2. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se facturará con cada entrega realizada y se cancelará dentro de los treinta días (30) días calendarios siguientes a la fecha de presentación y aceptación de estas.

El oferente deberá asumir todos los costos que le causen el perfeccionamiento y ejecución del contrato, con arreglo a lo dispuesto por las leyes civiles y comerciales y además acordes con su herencia y naturaleza. COTECMAR tendrá derecho a percibir descuentos comerciales y/o por pronto pago, conforme lo definan las partes contractuales.

Las facturas electrónicas se envían por medio de un correo al buzón: 806008873@factureinbox.co y deberán ser remitidas cumpliendo los requerimientos técnicos de las resoluciones DIAN 000030 de 2019 y 000042 de 2020.

3.3. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES

3.3.1. Información sobre Preguntas y Respuestas

Cualquier Oferente podrá solicitar por escrito aclaraciones o modificaciones a la presente Invitación, a cualquiera de sus Anexos mediante comunicación dirigida a la División de Adquisiciones de COTECMAR, a los correos señalados en el numeral 3.1 de la presente Invitación. Las solicitudes de aclaración o modificación se recibirán desde la fecha de formulación de esta Invitación, es decir, desde el **06 hasta el 15 de mayo 2026**.

El Oferente deberá especificar en el asunto el proceso para la cual se solicita la aclaración.

Las respuestas que brinde COTECMAR no se considerarán como una modificación de la presente Invitación, a menos que sean adoptadas como Adendas a la misma, debidamente suscritos por COTECMAR.

Igualmente, COTECMAR comunicará a todos los Oferentes, las aclaraciones y modificaciones que por su propia iniciativa encuentre conveniente hacer a esta Invitación o a cualquiera de sus Anexos con posterioridad a la fecha de su formulación. Éstas también serán adoptadas como Adendas a la misma y serán debidamente suscritos por COTECMAR.

Ni las consultas ni las respuestas producirán efectos suspensivos sobre el plazo de presentación de las Ofertas, a menos que así se indique en el Adenda correspondiente.

3.3.2. Adendas

Todas las Adendas serán enviadas por correo electrónico o por cualquier otro medio que pueda arrojar certeza sobre su envío, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que tales Adendas se produzcan.

Por iniciativa propia, COTECMAR podrá expedir Adendas aclaratorios o modificatorios y si es el caso ampliará el plazo para la entrega de las ofertas, antes de la fecha límite para dicha entrega.

Las Adendas mediante las cuales se interprete, aclare, modifique o complementa esta invitación o sus anexos, formarán parte integral de los mismos desde la fecha en que sean expedidos, y deberán ser tenidos en cuenta por los oferentes en la elaboración y formulación de sus ofertas.

3.4. ENTREGA DE LA OFERTA:

La oferta deberá ser enviada al correo electrónico sflorez@cotecmar.com y jsdiaz@cotecmar.com

La documentación electrónica enviada por los OFERENTES debe ser compatible con las siguientes aplicaciones:

- Archivos de texto: Microsoft Word o PDF
- Hojas de cálculo: Microsoft Excel
- Presentaciones: Microsoft PowerPoint o PDF
- Archivos comprimidos: WinZip

Cuando COTECMAR lo estime conveniente, podrá prorrogar el plazo para presentar las ofertas, antes de la fecha límite para el recibo de estas. En tal caso lo comunicará mediante Adenda.

La oferta y sus anexos deberán venir organizados con tabla de contenido. La carta de presentación y los anexos que así lo indiquen deberán ser suscritos por el Representante Legal del oferente.

3.4.1. Costo de la Oferta e Impuestos

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la oferta estarán a cargo del Oferente. COTECMAR no asumirá responsabilidad por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la Oferta presentada.

Todos los impuestos legalmente vigentes que apliquen para la ejecución del contrato objeto de la presente Invitación corren por cuenta de quien esté legalmente obligado y en este sentido, los oferentes deberán tener en cuenta este aspecto en la preparación de su oferta.

3.4.2. Precio de la Oferta

El Proponente presentará la oferta económica de forma discriminada de acuerdo con lo descrito en el **Anexo 5 “Cuadro resumen de presentación de la oferta”**.

En todo caso el valor de la oferta corresponderá al valor anual estimado durante el plazo de ejecución del contrato.

3.4.3. Período de validez de la Oferta

Las Ofertas y tarifas presentadas tendrán validez durante noventa (90) días, contados a partir de la fecha prevista para su presentación.

En circunstancias excepcionales, la División de Adquisiciones de COTECMAR podrá solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Oferta al aceptar conceder una extensión.

3.4.4. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de treinta y seis (36) meses contados a partir de la fecha de suscripción, sin embargo, el valor de los servicios se negociará anualmente, de acuerdo con el presupuesto asignado a COTECMAR.

3.5. CONVENIENCIA DE LA OFERTA

COTECMAR podrá desestimar una o todas las Ofertas cuando el desarrollo del proceso no garantice el cumplimiento de sus objetivos.

Cualquier intento de un Oferente para influenciar a COTECMAR en el proceso de verificación y comparación de Ofertas y en las decisiones concernientes a la asignación del Contrato, darán como resultado el rechazo de la Oferta de dicho Oferente y si la situación lo amerita COTECMAR podrá declarar inviable el proceso.

3.6. ELABORACION Y PRESENTACION DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán ser presentadas para el objeto establecido en la presente Invitación Abierta, y deberán ajustarse en todos los puntos a las especificaciones y condiciones establecidas en la misma y a los Formularios que la integran.

3.6.1. Preparación de la oferta

- La Oferta Económica deberá ser diligenciada de acuerdo con la información contenida en la presente Invitación Abierta y sus respectivos anexos.
- Las enmendaduras y otros cambios que se hagan en la Oferta deberán confirmarse en la misma con la firma del Oferente.
- Todos los Formularios anexos a la presente invitación y los documentos de la Oferta, deberán ser firmados por el Oferente.

3.6.2. Documentos de Presentación de la Oferta

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los Anexos descritos en el numeral 6 de la presente Invitación.

- Plazo para la Presentación de Ofertas / Ofertas Tardías. Las Ofertas deberán ser entregadas en la dirección de correo electrónico en la fecha y hasta la hora especificada en esta Invitación.
- Cualquier Oferta recibida por COTECMAR después del plazo para la Presentación de Ofertas será **Rechazada** y devuelta sin abrir al respectivo Oferente.

3.7. INFORMACIÓN SOBRE LAS OFERTAS

3.7.1. Ampliación de la Información Suministrada

COTECMAR podrá requerir a los Oferentes las aclaraciones que considere necesarias y solicitar los documentos que encuentre convenientes. Los Oferentes deberán suministrar las aclaraciones, allegar los documentos o subsanar las omisiones que correspondan, según los requerimientos que al efecto le formule COTECMAR, o por correo electrónico si así lo determina COTECMAR en el plazo que se señalará de manera expresa dentro del texto del requerimiento.

Dichas aclaraciones serán presentadas por escrito, que deberá radicarse en COTECMAR y vía correo electrónico, a los correos ya mencionados en el numeral 3.1 de la presente invitación, dentro del plazo que al efecto se conceda.

Una vez presentadas las Ofertas y antes de la fecha de asignación del Contrato, COTECMAR podrá realizar visitas y solicitar información específica en las instalaciones de los Oferentes y de aquellos clientes de los Oferentes que así lo considere COTECMAR, con el objeto de verificar la veracidad y exactitud de la información de las Ofertas presentadas.

3.7.2. Inexactitud de la Información

Si durante el término de evaluación de las Ofertas hasta la fecha de asignación del Contrato, se evidencia que la información y/o los documentos presentados por el Oferente contienen elementos de carácter relevante inexactos relacionados con la información solicitada dentro de los factores de evaluación y calificación, no se considerará acreditado el aspecto que con dicha información pretendiera hacer valer.

Se entenderá que determinada información es un elemento relevante para efectos de éste numeral, cuando hubiere sido determinante en la adopción de las decisiones relacionadas con la asignación y la suscripción del Contrato.

3.7.3. Condiciones de Participación

Los interesados en presentar Ofertas dentro de la Invitación Abierta deberán cumplir las siguientes condiciones o calidades personales:

- Ser una persona o entidad que se encuentre en condiciones de acreditar su existencia y representación legal y que cuente con capacidad legal para comprometerse conforme a su Oferta, bajo las leyes de la República de Colombia y según los requisitos establecidos en la presente Invitación.
- Acreditar su idoneidad para el desarrollo del Contrato ofrecido, según la experiencia específica exigida al efecto en la presente Invitación.

Los requisitos y condiciones bajo los cuales se acreditarán las calidades de los Oferentes se someterán a las reglas y enunciados contenidos en los numerales subsiguientes.

3.8. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de resultar una contratación como resultado de la presente Invitación Abierta, se suscribirá entre las partes posterior a su asignación, en el sitio que se comunique al Oferente seleccionado.

El contratista, una vez suscrito el contrato, deberá proporcionar en favor de COTECMAR una garantía bancaria a primer requerimiento en un banco de primera línea que sea corresponsal de Bancolombia, Davivienda, Banco de Bogotá o Banco de Occidente (Banco Colombiano), o una póliza de seguros emitida por una entidad de seguros legalmente establecida en Colombia y sujeta a inspección y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera para avalar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y su liquidación se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, la cual deberá allegarse en original con su correspondiente recibo de pago, de acuerdo con lo establecido en el **Anexo 4: Cláusulas Contractuales Básicas** de la presente invitación.

La Corporación se reserva la facultad de no aceptar garantía de contrato cuando a su juicio el garante carezca de capacidad económica para responder conforme al artículo 1169 del Código de Comercio o cuando entre en estado de insolvencia, proceso de quiebra o tenga pleitos pendientes contra la entidad, que afecten la prestación de su patrimonio.

Esta póliza será distribuida en el cubrimiento de los riesgos que afectan la prestación del contrato, tal y como se establece en el Anexo 4 de la presente invitación.

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

4.1. Aspectos Generales de la Evaluación de Ofertas

Cotecmar se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presenten defectos de forma, omisiones o errores evidentes, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario entre los oferentes. Así mismo Cotecmar podrá solicitar por escrito aclaraciones, informaciones y/o certificados adicionales a cualquiera de los oferentes en cualquier momento del análisis y evaluación de las ofertas, sobre cualquiera de los aspectos o informaciones presentadas e inclusive, condicionar la evaluación a la presentación de tales aclaraciones, informaciones o certificaciones dentro de los plazos que Cotecmar le defina al oferente en cuestión.

Sólo se considerarán elegibles las ofertas en las que se reúnan los siguientes requisitos:

- Que se hayan acreditado los requisitos jurídicos de existencia, capacidad y representación legal.
- Que se haya presentado la oferta de forma incondicional, asumiendo plenamente las obligaciones descritas en los anexos.
- Que la oferta técnica y económica cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación y sus anexos.
- Que se haya acreditado una capacidad financiera mínima según los requisitos aquí establecidos.

4.2. Procedimiento para la evaluación de ofertas

Dentro del término previsto para la evaluación de las Ofertas, el que se entiende comprendido entre la fecha de apertura de Ofertas y la fecha señalada en el cronograma para la asignación del Contrato, COTECMAR verificará respecto de cada Oferta que se trate de una Oferta Elegible, y efectuará la evaluación respectiva conforme a los factores excluyentes y ponderables indicados en el presente capítulo.

4.2.1. VALORACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL, FINANCIERA Y TÉCNICA DEL OFERENTE Y DE SU OFERTA

El cumplimiento de los requisitos de existencia, capacidad, representación legal, capacidad financiera y técnica darán lugar a la valoración de tales aspectos jurídicos, financieros y técnicos mediante la verificación de las condiciones previstas para admitir la participación de un oferente. En la medida en que se verifique que se trata de oferentes con capacidad, existencia, representación legal, capacidad financiera, técnica; válidas y jurídicamente oponibles.

Factores excluyentes

Los aspectos jurídicos, financieros y técnicos (1), son excluyentes en razón a que son los requisitos mínimos que el oferente debe presentar dentro de su oferta para resultar habilitados dentro del proceso. De manera, que para que una oferta sea elegible debe ser habilitada jurídica, financiera y técnicamente.

CRITERIOS	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Habilita / No Habilita
Evaluación Financiera	Habilita / No Habilita
Evaluación Técnica 1 (Excluyentes)*	Habilita / No Habilita

**Los aspectos técnicos excluyentes correspondientes para el servicio de Ofimática se encuentran establecidos en los Anexos 6 y 7.*

Únicamente serán aceptados dentro de la Invitación Abierta:

4.2.1.1. Capacidad Jurídica

Las personas naturales y/o jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren legalmente constituidas en Colombia con anterioridad al cierre de la presente Invitación Abierta, y, cuente con la capacidad jurídica específica requerida para la ejecución del respectivo Contrato.

a) a. Personas Jurídicas Nacionales

Se considerarán personas jurídicas nacionales aquellas entidades constituidas como mínimo con un (01) año de anterioridad al cierre de la recepción de ofertas conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que deberán cumplir al momento de la presentación de la Oferta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de presentación de la Oferta.
- Acreditar un término mínimo remanente de duración o vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) años más.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la Oferta y para la suscripción del Contrato, en el evento de ser asignatario de este.
- Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar documento contentivo del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice la presentación de la Oferta, la suscripción del Contrato, y la actuación del representante en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar asignatario.
- Acreditar que su objeto social permite a la persona jurídica la celebración y ejecución del respectivo Contrato, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance respectivo y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

4.2.1.2. Capacidad financiera

a. Acreditación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera será evaluada por el Departamento Financiero de la Corporación, teniendo en cuenta la presentación de los siguientes documentos:

- Estados financieros a 31 de diciembre de 2025, certificados y dictaminados por el Revisor Fiscal si lo hubiere, acompañados de sus correspondientes notas.
- Copia RUT.
- Certificación de Contador o Revisor Fiscal sobre paz y salvo en el pago de aportes parafiscales (a fecha de corte del mes inmediatamente anterior a la presentación de la oferta).
- Certificados de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor Fiscal vigentes (si los hubiere).

Toda la documentación debe ser presentada completa y actualizada.

4.2.1.3. Capacidad Técnica

El proveedor en su propuesta para el Outsourcing de Ofimática debe contemplar el mantenimiento preventivo (mínimo dos veces al año) y correctivo (en sitio) de los equipos (estaciones de trabajo). Dichos mantenimientos deberán ser coordinados y prestado por personal de la compañía suministradora del servicio. Cualquier tipo de novedad del personal, entendiendo que se contrata un servicio y como tal debe ser brindado en tiempo y calidad de acuerdo con los términos de referencia establecidos.

Los mantenimientos preventivos corresponderán a una programación previa la cual deberá ser presentada dentro de la solución, y los correctivos acuerdo requerimientos de los usuarios de COTECMAR solicitados a través del único punto de contacto establecido, como la mesa de ayuda y que se presenten durante la vigencia del contrato que para tal fin se suscriba.

El oferente debe confirmar explícitamente en su oferta que tiene la capacidad para cumplir con los requerimientos descritos en los Anexos para los servicios de ofimática:

- Anexo 6: Especificaciones técnicas Outsourcing de Ofimática
- Anexo 7: Niveles de servicio Outsourcing Ofimática

4.2.2. Factores ponderables

COTECMAR realizará la evaluación técnica y económica de las propuestas presentadas, durante el plazo señalado en la presente invitación, conforme a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTAJE
EVALUACIÓN TÉCNICO-ECONOMICA	
Evaluación técnica (parte 2)	
- Experiencia del oferente - Experiencia del personal propuesto	40 puntos 30 puntos
Evaluación del precio	30 puntos
TOTAL	100 puntos

a) Experiencia y certificaciones específicas del oferente – 40 puntos:

La experiencia del oferente se evaluará con base en la experiencia específica acreditada en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente Invitación Abierta, esto es, servicios de outsourcing de ofimática y/o mesa de ayuda, soporte en sitio, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo, **conforme a lo descrito en el Anexo 6.**

Para efectos de la evaluación, se considerará experiencia válida aquella que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

1. Haber sido ejecutada directamente por el oferente.
2. Estar soportada mediante certificaciones contractuales expedidas por la entidad contratante.
3. Corresponder a contratos ejecutados o en ejecución con avance mínimo del ochenta por ciento (80%).
4. Haber sido ejecutada durante los últimos tres (3) años, contados hacia atrás desde la fecha de cierre del proceso.
5. No haber generado imposición de multas, sanciones ni declaratorias de incumplimiento.

El oferente deberá presentar mínimo tres (3) certificaciones que cumplan dichos criterios, conforme al **Anexo 8 – Experiencia de los Oferentes**. El no cumplimiento del mínimo exigido dará lugar a la no asignación de puntaje en este criterio. Estas certificaciones deben contener como mínimo lo siguiente:

- 1) Nombre de la entidad contratante.
- 2) Objeto del contrato, debe estar relacionado con el objeto de la presente invitación.
- 3) Número de contrato.
- 4) El valor del contrato.
- 5) Tiempo de prestación del servicio, fecha de inicio y de terminación.
- 6) Calidad del servicio.
- 7) Fecha de expedición y firma del funcionario.

Metodología de calificación

La puntuación se asignará con base en la sumatoria de los años de experiencia específica acreditada, entendidos como el tiempo efectivo de ejecución de los contratos certificados.

El puntaje se otorgará de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$PEN = (AEO / AEM) \times 40$$

Donde:

PEN = Puntaje del oferente N.

AEO= Años de experiencia específica acreditada del oferente evaluado.

AEM= Mayor número de años de experiencia específica acreditada entre todos los oferentes habilitados.

El oferente que acredite el mayor número de años de experiencia específica obtendrá el puntaje máximo de cuarenta (40) puntos, y los demás oferentes obtendrán puntaje proporcional en función de la experiencia acreditada.

Para efectos de la evaluación, la experiencia se contabiliza con base en tiempo real de ejecución. Cuando existen contratos ejecutados en períodos coincidentes, el tiempo traslapado se contabiliza una sola vez, ya que no es posible adquirir experiencia duplicada en el mismo lapso.

La Corporación se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información

inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

b) Experiencia del personal propuesto (profesionales) – 30 puntos:

La experiencia del personal propuesto se evaluará con base en el equipo mínimo requerido para la prestación del servicio, considerando la experiencia específica acreditada de los profesionales asignados al contrato.

Para efectos de esta evaluación se considerará experiencia válida aquella que:

1. Corresponda a actividades de servicio ofimático, soporte en sitio, mesa de ayuda y mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo.
2. Esté debidamente soportada mediante certificaciones laborales y/o contractuales.
3. Acredite una experiencia mínima individual de dos (2) años.
4. Corresponda a experiencia acumulada real y verificable.

El oferente deberá diligenciar el **Anexo 9 – Experiencia del Personal Propuesto**, relacionando el personal clave requerido para la ejecución del contrato.

El coordinador del soporte en sitio deberá acreditar adicionalmente conocimientos y experiencia en la gestión de servicios de TI, bajo marcos de buenas prácticas tales como ITIL y/o COBIT

Metodología de calificación

La puntuación se asignará con base en la sumatoria de los años de experiencia acreditada del personal propuesto, considerando únicamente al personal mínimo exigido para la prestación del servicio.

El puntaje se otorgará de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:

$$PEP = (AEP / APM) \times 30$$

Donde:

PEP = Puntaje por experiencia del personal propuesto.

AEP = Años de experiencia acreditada del personal propuesto por el oferente evaluado.

APM = Mayor número de años de experiencia acreditada del personal propuesto entre todos los oferentes habilitados.

El oferente cuyo equipo de trabajo acredite la mayor experiencia específica obtendrá el puntaje máximo de treinta (30) puntos, y los demás oferentes obtendrán puntaje proporcional.

c) Precio de la oferta – 30 puntos:

El precio de la oferta se evaluará con base en el valor total anual ofertado, presentado de manera completa, clara y conforme a lo establecido en el **Anexo 5 – Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica**.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará precio válido aquel que cumpla simultáneamente con las siguientes condiciones:

1. Esté expresado en moneda legal colombiana.
2. Corresponda al valor total anual estimado del servicio objeto del contrato.
3. Incluya todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, tales como mano de obra, administración, herramientas, desplazamientos, impuestos, cargas parafiscales y demás gastos necesarios para su correcta ejecución.
4. No esté condicionado, ni sujeto a variables externas, descuentos posteriores o eventuales modificaciones.
5. Corresponda a una oferta económica seria, coherente y viable en relación con el alcance técnico exigido.

Las ofertas económicas que no cumplan con las condiciones antes señaladas podrán no ser tenidas en cuenta para efectos de asignación de puntaje.

Metodología de calificación

La calificación del precio se realizará bajo el principio de menor precio ofertado, otorgando el puntaje máximo a la oferta económica válida de menor valor, y aplicando un criterio de proporcionalidad para las demás ofertas.

El puntaje se asignará conforme a la siguiente fórmula:

$$PE = (PM / PO) \times 30$$

Donde:

PE = Puntaje por evaluación económica del oferente.

PM = Precio más bajo ofertado entre las ofertas válidas.

PO = Precio ofertado por el oferente evaluado.

La oferta económica válida de menor precio obtendrá el puntaje máximo de treinta (30) puntos, y las demás ofertas obtendrán un puntaje proporcional en relación con dicho valor.

4.3. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

COTECMAR se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, así como de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento con anterioridad a la asignación del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

COTECMAR asignará el Contrato mediante comunicación escrita dirigida al representante legal del Oferente seleccionado.

De la misma manera, podrá declarar el proceso Inviabile, cuando se presenten las situaciones y/o circunstancias previstas al efecto en esta Invitación.

En todo caso, siempre que las necesidades de COTECMAR así lo exijan, ésta podrá prorrogar el plazo de la asignación antes de su vencimiento.

5. NEGOCIACIÓN (OPCIONAL)

COTECMAR podrá entrar en un período de negociación de cada Oferta de carácter elegible y efectuará las revisiones respectivas conforme a lo indicado en el presente capítulo.

Una vez iniciada la fase de negociación, COTECMAR enviará la citación por escrito mediante correo electrónico a todos y cada uno de los Oferentes cuyas Ofertas fueron preseleccionadas y con las cuales se surtirá de forma individual la correspondiente negociación.

En la negociación, se tomarán como base o como postura inicial, las Ofertas aceptadas y evaluadas por COTECMAR, las cuales se mejorarán en los aspectos que COTECMAR estime conveniente o necesario, de cara a sus necesidades, la naturaleza, condiciones, características o particularidades del servicio a contratar.

COTECMAR podrá convocar a etapa de negociación a uno o más oferentes preseleccionados, así como se reserva el derecho de no surtir dicha etapa.

En caso de presentarse un empate entre las ofertas presentadas por los oferentes, COTECMAR notificará a los participantes el método de evaluación a partir de la oferta con los valores agregados que permitan efectuar el desempate.

6. RECHAZO DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las Ofertas cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, y además en los siguientes casos:

- Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad;
- Cuando se presente en forma extemporánea;
- Cuando esté incompleta, en cuanto omitan la inclusión de alguno de los formularios exigidos, se presenten sin ser diligenciados, no cumplan lo especificado en las instrucciones dadas, o dejen de incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las Ofertas, cuando no envíen la información solicitada por COTECMAR en el término establecido por el requerimiento. En todo caso **COTECMAR se reserva el derecho de solicitar documentación y aclaraciones a los oferentes, cuando las mismas no impliquen modificación sustancial o de fondo de la oferta y se garantice el cumplimiento de los principios orientadores de los procesos de selección adelantados por la Corporación.**
- Cuando se dio plazo para subsanación y esta no se hizo, o se hizo de forma extemporánea.
- Si un Oferente encontrare una contradicción o error en este documento durante la preparación de su Oferta, deberá informarlo por escrito a COTECMAR, para aclarar o corregir de ser necesaria tal imprecisión.

7. DECLARATORIA DE INVIABILIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

COTECMAR podrán declarar Inviabile el proceso de selección al vencimiento del plazo previsto para asignar, en los siguientes casos:

- Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.

- En caso de ausencia de pluralidad de ofertas al presentarse solo un oferente y este no sea elegible de cara a los términos exigidos en la presente Invitación.
- Cuando ninguna de las Ofertas cumpla con lo exigido en esta Invitación.
- Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.

8. TERMINACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el Proceso de Selección en cualquier momento antes de la firma del Contrato, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se considere así afectado en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando no se hubiera presentado ninguna Oferta.
- b. Cuando ninguna de las Ofertas u Ofertas Ajustadas cumpla con lo exigido en el Proceso de Selección al término de la etapa de negociación.
- c. Por cualquier otra circunstancia o causa que impida la selección objetiva.
- d. Cuando no considere conveniente desarrollar el proyecto en los términos y condiciones ofrecidos por los Oferentes.

8.1. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

COTECMAR se reserva el derecho de terminar el presente proceso de Invitación Abierta de forma anticipada, en cualquier tiempo, sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad frente a los Interesados y/u Oferentes. Para tal efecto, bastará con que COTECMAR informe sobre la cancelación a cada uno de los Interesados y/u Oferentes, sin tener la obligación de informar los motivos de dicha decisión.

9. CONFIDENCIALIDAD

Esta cláusula de confidencialidad es común en los procesos de adquisición y contratación, y su objetivo es proteger la información compartida entre las partes involucradas. Es importante que tanto Cotecmar como los proveedores se comprometan a mantener la confidencialidad de la información compartida y a utilizarla únicamente para los fines del proceso de selección y contratación. También debe garantizarse que cualquier persona que tenga acceso a la información confidencial se comprometa a respetar su confidencialidad y a no divulgarla a terceros sin la autorización correspondiente.

COTECMAR se reserva el derecho de revelar cualquier información relativa al presente proceso a los usuarios indirectos, esto es, sin limitarse a sus agentes y/o asesores, quienes a su vez suscribirán o han suscrito acuerdos de confidencialidad en los mismos términos, con el fin de cumplir con el objeto del presente.

10. ANEXOS DE LA INVITACIÓN

La Oferta será presentada manifestando afirmativamente el propósito del Oferente de presentar una oferta seria, formal e irrevocable para participar de manera transparente y leal, en la Invitación Abierta iniciado por COTECMAR y obtener la condición de asignatario del Contrato. A estos efectos se deberán diligenciar y presentar con la Oferta los siguientes Anexos:

- Anexo 1.** Carta de presentación de la Oferta.
- Anexo 2.** Declaración Juramentada.
- Anexo 3.** Carta de Compromiso Anticorrupción.
- Anexo 4.** Cláusulas contractuales.
- Anexo 5.** Cuadro Resumen de Presentación de la Oferta Económica.
- Anexo 6.** Especificaciones Técnicas Outsourcing de HelpDesk.
- Anexo 7.** Niveles de Servicio Outsourcing Ofimática.
- Anexo 8.** Experiencia de los Oferentes.
- Anexo 9.** Experiencia Del Personal Propuesto.

Atentamente,

SILVIA ELISA FLOREZ PEÑA

Jefe División Adquisiciones COTECMAR.

sflorez@cotecmar.com 3173312035

Elaboró: Juan Sebastian Diaz Dolugar

Analista de Adquisiciones